

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú  
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0026-2022-MDCH/A**

Chongoyape, 01 de febrero del 2022

### **VISTO:**

El Memorandum N° 003-2022-MDCH/A, de fecha 28 de enero del 2022,  
y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, según lo señalado el artículo 194° de la carta Magna, resolviendo los asuntos administrativos mediante Resoluciones de Alcaldía;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; este dispositivo guarda concordancia con el inc. 3 del art. 10 de la LOM, que establece que son atribuciones de los regidores desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, mediante Memorandum N° 003-2022-MDCH/A; el alcalde Sr. Roger Willian Santa Cruz Flores, indica que tendrá que viajar a la ciudad de Lima para poder realizar gestiones en los diversos ministerios, reuniones de trabajo y visitas a congresistas, encargando el despacho de alcaldía al Teniente Alcalde **Luis Alberto Banda Pajares**, delegándole las atribuciones políticas y delegar las atribuciones administrativas al **Gerente General Abg. Percy Cadenillas Rojas**.

Y estando a las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 20) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú  
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje al Sr. alcalde **ROGER WILLIAN SANTA CRUZ FLORES**, los días 02,03,04 de febrero del 2022 a la ciudad de Lima, para realizar gestiones en los diversos ministerios, reuniones de trabajo y visitas a congresistas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al teniente alcalde **Luis Alberto Banda Pajares**, delegándole las atribuciones políticas y delegándole al **Gerente Municipal Abg. Percy Cadenillas Rojas** las atribuciones administrativas correspondientes; **los días 02, 03 y 04 de febrero del 2022** por las consideraciones expuestas en el texto precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General la Notificación de la presente resolución a las áreas respectivas para conocimiento y fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE  
*Roger W. Santa Cruz Flores*  
ROGER W. SANTA CRUZ FLORES  
ALCALDE